



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 41400-20240000190 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, sobre Aprobación del Manual de Gestión por Procesos.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N.º 013692-2023-R/UNMSM del 21 de diciembre del 2023, se aprobó el “Manual de Gestión por Procesos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, asimismo, se dio por iniciada la implementación de la Gestión por Procesos en la Universidad;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 004806-2024-R/UNMSM del 4 de abril del 2024, se aprobó la “DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MANUALES DE GESTIÓN POR PROCESOS DE LAS FACULTADES”;

Que con Oficio N.º 000106-2024-UPPR-FCM/UNMSM la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ciencias Matemáticas remite para su aprobación el Manual de Gestión por Procesos de la referida Facultad;

Que el referido Manual tiene como objetivo establecer el marco normativo y metodológico para la aplicación de la Gestión por Procesos y proporcionar soporte técnico para facilitar a las distintas unidades de organización de la Facultad de Ciencias Matemáticas, la identificación, documentación e implementación de procesos;

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Matemáticas en su sesión del 12 de noviembre del 2024, acordó aprobar el Manual de Gestión por Procesos de la referida Facultad; acción que se explica mediante Resoluciones Decanales N.ºs 001449 y 001485-2024-D-FCM/UNMSM del 31 de octubre y 20 de noviembre del 2024, respectivamente;

Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado con Proveído N.º 007733-2024-VRAP/UNMSM, teniendo en cuenta el Informe N.º 000142-2024-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular y la Oficina General de Planificación mediante Oficios N.ºs 001975 y 002916-2024-OGPL/UNMSM, teniendo en cuenta el Informe N.º 000377-2024-OR-OGPL/UNMSM y la Hoja de Envío N.º 000230-2024-OR-OGPL/UNMSM de la Oficina de Racionalización, emiten opinión favorable señalando que el Manual de Gestión por Procesos de la Facultad de Ciencias Matemáticas cumple con lo establecido en la “Directiva para la Elaboración de los Manuales de Gestión por Procesos de las Facultades”;

Que la Oficina General de Asesoría Legal con Oficios N.ºs 0072 y 0113-OGAL-R-2025, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N.º 000397-2025-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

SE RESUELVE:

- 1.º *Ratificar las Resoluciones Decanales N.ºs 001449 y 001485-2024-D-FCM/UNMSM del 31 de octubre y 20 de noviembre del 2024, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en el sentido de aprobar el MANUAL DE GESTIÓN POR PROCESOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS, según Anexo que en sesenta y tres (63) forma parte de la presente Resolución.*
- 2.º *Encargar a la Oficina General de Planificación, a la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Ciencias Matemáticas el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

soa

